BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 6 de noviembre de 2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 38/2018

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 342.930"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL RÉGIMEN DE ADQUISICIONES - C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

I. ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/04/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/07/2007.
- Por Resolución Nº 6, Acta Nº 12 de fecha 27/02/2018, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota DL.DM N° 214/2018 de fecha 09/08/2018, el Departamento de Logística, ha remitido el Formulario N° 2: Justificación de Necesidad y Costos Estimados, las especificaciones técnicas y los demás documentos complementarios para dar inicio al proceso de contratación. Posteriormente, por Nota DL.DM N° 219/2018 de fecha 14/08/2018, el Departamento de Logística ha ajustado los documentos citados al nuevo monto del llamado, conforme a la instrucción recibida por la UOC/GPL.
- Por nota UOC_DPE N° 69/2018 de fecha 22/08/2018, con el visto bueno del Gerente General del Banco Central del Paraguay, se solicita la modificación del PAC con ID N° 342.930 a la DNCP.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	S.O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2018
2359/2018	20/06/2018	342.930	60/2018	240	30	160.000.000.-	122.400.000.-

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución del Año 2018, Objeto de Gasto 240, **"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", FUENTE DE FINANCIACIÓN 30.** El llamado es de carácter plurianual y la contratación para el ejercicio fiscal 2019 está sujeta a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, de acuerdo al Pedido de Cotización N° 65/2018 de fecha 12/10/2018:

- GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS
- EDITH KALLSEN DE ARCONDO
- ARTS & CRAFTS
- GUILLERMO PAREDES AMARILLA
- INDUMIX S.A.
- NM DISEÑOS

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 86/2018

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/2018 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 342.930". ——————————

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contratación. ——————————

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 65/2018, de fecha 12 de octubre del 2018, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a las firmas:
   a) LA MAYORIA, de Carlos Hernán Oviedo Vera.
   b) ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.
   c) PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.
   d) INDUMIX S.A.
   e) Gaspar Isaac Ortiz Rojas.
   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a detallar los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) LA MAYORIA, de Carlos Hernán Oviedo Vera.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	55.942.000.-
2	Mantenimiento de muebles de cocina	64.700.000.-
3	Mantenimiento de las butacas de la sala de convenciones	27.750.000.-

b) ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	51.518.700.-
2	Mantenimiento de muebles de cocina	60.817.500.-
3	Mantenimiento de las butacas de la sala de convenciones	28.471.500.-

c) PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	NO COTIZA
2	Mantenimiento de muebles de cocina	57.438.750.-
3	Mantenimiento de las butacas de la sala de convenciones	NO COTIZA

Yolanda E. González B
UOC - BCP

Oscar Franco Vera
J.D.P.

Bcg. María Emilia Acha
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

d) INDUMIX S.A.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	53.473.038.-
2	Mantenimiento de muebles de cocina	80.414.250.-
3	Mantenimiento de las butacas de la sala de convenciones	36.075.000.-

e) Gaspar Isaac Ortiz Rojas.

Lote	Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	59.136.000.-
2	Mantenimiento de muebles de cocina	159.225.000.-
3	Mantenimiento de las butacas de la sala de convenciones	40.700.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) LA MAYORIA, de Carlos Hernán Oviedo Vera.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) INDUMIX S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Gaspar Isaac Ortiz Rojas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
La empresa INDUMIX S.A. presenta las muestras solicitadas junto con su oferta, las que posteriormente serán remitidas al área técnica para su evaluación correspondiente. ———

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.———————————————————————(sic)

Yolanda G. González B.
UOC - BCP

Osdat Franco Vera

Abog. María Emilia
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

II. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...";* y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto N° 21909/03 modificados por el Decreto N° 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida en monto y plazo;
b) Presentación del Formulario de Oferta y Lista de Precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente, y
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	LA MAYORIA, de Carlos Hernán Oviedo Vera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INDUMIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Gaspar Isaac Ortiz Rojas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas presentadas, que además han cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

"Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio del lote de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OFERENTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LA MAYORIA, de Carlos Hernán Oviedo Vera.	1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	55.942.000.-
	2	Mantenimiento de muebles de cocina	64.700.000.-
	3	**Mantenimiento de las butacas de la Sala de Convenciones**	**27.750.000.-**
ARTE Y	1	**Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones**	51.518.700.-

MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.	2	Mantenimiento de muebles de cocina	60.817.500.-
	3	Mantenimiento de las butacas de la Sala de Convenciones	28.471.500.-
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	NO COTIZA
	2	**Mantenimiento de muebles de cocina**	**57.438.750.-**
	3	Mantenimiento de las butacas de la Sala de Convenciones	NO COTIZA
INDUMIX S.A.	1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	53.473.038.-
	2	Mantenimiento de muebles de cocina	80.414.250.-
	3	Mantenimiento de las butacas de la Sala de Convenciones	36.075.000.-
Gaspar Isaac Ortiz Rojas.	1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	59.136.000.-
	2	Mantenimiento de muebles de cocina	159.225.000.-
	3	Mantenimiento de las butacas de la Sala de Convenciones	40.700.000.-

Nota: no se han realizado ajustes aritméticos a las ofertas presentadas.

Margen de Preferencia
Ninguna de las firmas, presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

RESUMEN SEGÚN TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

LOTE	OFERTA MÁS ECONÓMICA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1	ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla	**Gs. 51.518.700.-**
LOTE N° 2	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	**Gs. 57.438.750.-**
LOTE N° 3	LA MAYORIA, de Carlos Hernán Oviedo Vera	**Gs. 27.750.000.-**

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC.DCMe.SCD N° 0193/2018** de fecha 23/10/2018, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha solicitado al Departamento de Logística la remisión del informe de evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Informe DL/DM N° 301** de fecha 30/10/2018, el Departamento de Logística, ha remitido el resultado de la evaluación técnica, el cual se transcribe en sus partes más relevantes:

"En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD Nº 193/2018 de fecha 23/10/208, solicitando la evaluación y el análisis de las ofertas para la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de muebles, presentadas por las empresas detalladas en la planilla adjunta, informamos cuanto sigue:

- *Del Acta de apertura de sobres-ofertas Nº 86/2018, las empresas que concursaron para proveer el servicio son: LA MAYORIA, ARTE Y MUEBLES, PEREZ RAMIREZ & CIA, INDUMIX SA, ARQ, GASPAR ORTIZ, cuyas ofertas fueron agrupadas en orden de menor a mayor como puede observarse en la planilla adjunta.*
- *A fin de dar cumplimiento al Anexo E. - Otros documentos de la carta invitación, en fecha 26/10/2018 se les remitió notas a las empresas LA MAYORIA e INDUMIX, cuya copia adjuntamos.*
- *Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizaron los criterios establecidos en la carta invitación:*

EXPERIENCIA	*La Mayoría*	*Arte y Muebles*	*Pérez Ramírez*	*Indumix*
Fotocopia simple del estatuto de constitución y/o RUC que demuestre una antigüedad mínima de 3 años	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de servicio/s relacionados al objeto de este llamado en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	*NO CUMPLE(*)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Constancia o DDJJ de conocer las condiciones del contrato	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de origen nacional	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*

Muestras s/ especificaciones técnicas	*NO PRESENTA*	*CUMPLE*	*NO APLICA*	*CUMPLE*

(*) Presenta contratos relacionados a reparación de instalaciones especiales y provisión de muebles.
Se adjunta a la nota, la planilla comparativa de ofertas.
Es nuestro informe." **Fin del Informe técnico.**

En base al informe y al análisis de las ofertas elaborados por el área técnica respecto al oferente **LA MAYORIA, de Carlos Hernán Oviedo Vera**, cuyo precio total ofertado para el **Lote N° 3** ha sido el más bajo según el Cuadro Comparativo de Ofertas; y teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Logística en relación al siguiente requisito: ***"Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de servicio/s relacionados al objeto de este llamado en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017: NO CUMPLE (*)"***, porque ha presentado contratos relacionados a reparación de instalaciones especiales y provisión de muebles, y no contratos relacionados al objeto del presente llamado (servicios de mantenimiento y reparación de muebles); este Comité considera desestimar dicha oferta y proceder a la evaluación del siguiente oferente con el precio más bajo del Lote N° 3: **ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.**

RESUMEN SEGÚN EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

LOTE	OFERTA MÁS ECONÓMICA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1	ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla	Gs. 51.518.700.-
LOTE N° 2	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.	Gs. 57.438.750.-
LOTE N° 3	ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla	Gs. 28.471.500.-

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

V. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación, Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B, punto 18. inciso e):

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES, y
LOTE N° 3: MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES

Oferente: ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.***	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al	CUMPLE

formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.***	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	NO APLICA

Experiencia
A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o certificado/s de trabajo, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios relacionados al objeto de este llamado, como mínimo 3 (tres), para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	CUMPLE
b) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
c) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

<u>LOTE Nº 2:</u> MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE COCINA

Oferente: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/ NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta.***	CUMPLE
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo**	CUMPLE

20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*** Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo E) y el numeral 18, inciso e) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

V. Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o certificado/s de trabajo, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios relacionados al objeto de este llamado, como mínimo 3 (tres), para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2017.	CUMPLE
b) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
c) Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	NO CUMPLE

VI. CONCLUSION

De la evaluación de la oferta presentada por la firma ***ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla*** para el LOTE Nº 1: **MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES**, y LOTE Nº 3: **MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los integrantes de la firma ***ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla***, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016*", en ese sentido, los precios ofertados por la firma ***ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla*** para el LOTE Nº 1: **MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES**, y LOTE Nº 3: **MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este Comité.
Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

Con respecto a la evaluación de la oferta presentada por la firma ***PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.*** para el LOTE Nº 2: **MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE COCINA**, se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal.

Posteriormente, se procedió a confirmar que los integrantes de la firma ***PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.***, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables no registran datos ni antecedentes en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de

Yolanda E. González B.
UOC - BCP

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.-B.C.P.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. María Emilia Acha
UOC - BCP

consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a ***fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018** "*Por la cual se Establecen Directrices Relativas a la Estimación de Costos, se Aprueba la Guía de Elaboración de Precios de Referencia y se Aprueba el Criterio de Evaluación de los precios ofertados en los Procesos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a ser utilizados por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se Abrogan las Resoluciones DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016"*, en ese sentido, los precios ofertados por la firma ***PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.*** para el **LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE COCINA**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la norma, por lo que son considerados razonables por este Comité.

Por lo expuesto, se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiéndose verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 342.930"**, en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

Oferente: ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla.

Lote	Descripción (conforme a la Lista de Precios)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento y retapizado de sillas y sillones	₲ 51.518.700.-
3	Mantenimiento de las butacas de la Sala de Convenciones	₲ 28.471.500.-
	TOTALES	**₲ 79.990.200.-**

Son guaraníes: setenta y nueve millones, novecientos noventa mil, doscientos.

Oferente: PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.

Lote	Descripción (conforme a la Lista de Precios)	Precio Unitario Total (IVA Incluido)
2	Mantenimiento de muebles de cocina	₲ 57.438.750.-
	TOTALES	**₲ 57.438.750.-**

Son guaraníes: cincuenta y siete millones, cuatrocientos treinta y ocho mil, setecientos cincuenta.

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Gerente General del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La UOC del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 06/11/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 09/04/2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/07/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la UOC del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma ***ARTE Y MUEBLES, de Guillermo Paredes Amarilla*** para el LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO Y RETAPIZADO DE SILLAS Y SILLONES, y LOTE Nº 3: MANTENIMIENTO DE LAS BUTACAS DE LA SALA DE CONVENCIONES, y la oferta presentada por la firma ***PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I.*** para el LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO DE MUEBLES DE COCINA, todos estos del llamado correspondiente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES – ID N° 342.930"**, se ajustan a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a la empresa mencionada.

Es nuestro informe.

Yolanda Gonzalez
Jefa
Sección Contratación Directa

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Maria Emilia Acha
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística